



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 259/2016

Α

: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE

ROMINA CHÁVEZ FICA

FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT.

Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA

17 de mayo de 2016.

Que, con fecha 10 de mayo de 2016, estando dentro de plazo legal, doña Patricia Isabel García Merino y don Mario Armando Elorrieta Saleh, ambos en representación de Sociedad Gestora Montecarlo S.A., y esta como administradora de Compañía Minera Amalia Limitada, ingresaron a esta Superintendencia del Medio Ambiente un escrito, mediante el cual se acompaña una propuesta de programa de cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en su contra, Rol D-017-2016.

Que en virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a usted los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento singularizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Romina Chávez Fica

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento